



OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 14-070337- -00001-000
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYII
ACT: 430 REQUERSOLICITA

FECHA: 2014-04-04 16:59:13
EVE: 379 FASENACIONALII
FOLIOS: 2

Doctor(a)
BENJUMEA RENDÓN CONSUELO
Apoderado(a) y/o Representante de
SEB S.A.

Asunto: Radicación: 14-070337- -00001-000
Solicitud Internacional PCT/EP2012/068160
Fecha inicio fase nacional 15/04/2014
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 430
Folios: 2
Oficio: 4385

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. El solicitante debe aclarar si la solicitud corresponde al capítulo I o II del PCT por que la indicación en el petitorio no corresponde a los documentos del expediente, en caso necesario adjuntar los documentos que corresponden. En este caso particular, en el petitorio se señala que la solicitud es capítulo II, pero en la publicación internacional se muestra que la solicitud es capítulo I.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,



MinComercio
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Monica Gutierrez

Revisó: Jose Salazar

Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 08 de abril de 2014 con fecha de vencimiento el 09 de junio de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 09 de agosto de 2014.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.